

Caratula de versión pública

Identificación del documento:	Licencia de construcción habitacional mayor a 50 metros
Parte(s) o sección(es) clasificada(s):	Página 2: 1.- Nombre del propietario, 2.- clave catastral, 3.- domicilio, 4.- firma y 5.- teléfono.
Motivo:	Información clasificada como confidencial, contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.
Fundamento Normativo:	Artículos 100, 106 y 116 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública; Artículos 96, 102 y 112 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Durango; y lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de información para la elaboración de versiones públicas. Ley general de transparencia y acceso a la información pública (Federal) En base al art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.

Nombre del área quien clasifica:	Licencias de construcción	Firma del titular: <i>Nohem, Jare?</i>	
----------------------------------	---------------------------	---	--

Del comité de transparencia IDAIP			
Fecha de aprobación por el comité:	15 de enero 2021	Número del acta de la sesión:	CMT/2019-2022/01-2021

**Dirección Municipal de Desarrollo Urbano
Depto. Licencias de Construcción**

Código: REG-DMDU-DLC-JEF-04; Fecha de Revisión: 1-Junio-2011; Número de Revisión: 00



LICENCIA



Archivo
4961 2

CONSTRUCCIÓN MAYOR A 50 METROS HABITACIONAL

Fecha de Ingreso: 20-05-2021

Fecha de emisión: 24-06-2021

Folio: 2021-101111

Prórrogas: 0

Certificado de Ingresos: 2021-116637
2021-139758
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del solicitante: FERNANDO LOPEZ MANRIQUEZ
Domicilio particular: CALLE IGNACIO GOMEZ CIPRIANO 207 COLONIA LUZ DEL CARMEN
Teléfono: 5
Domicilio oficial: CALLE IGNACIO GOMEZ CIPRIANO 207 COLONIA LUZ DEL CARMEN
Observaciones: DROC-016 NALLELY GUADALUPE AMAYA COLACION.
Concepto: CONSTRUCCION DE CASA HABITACION EN 1 NIVEL CON SUPERFICIE TOTAL DE CONSTRUCCION DE 57.00 M2

Folio de uso de suelo: -
Folio de número oficial: 2021-97861
No. de oficio de fusión: -
No. De oficio de segregación: -
Folio de factibilidad de AMD: 286063
Uso vía publica(?)
Contrato prestación serv:
Autorización/Dependencias: -

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 1
Propietario: 2
Domicilio: 3

Se le concede permiso por el tiempo de; 179; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos. vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es: **24 DE DICIEMBRE DE 2021**

3. CÓBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
44011	CONSTRUCCIÓN DE OBRA NUEVA O REMODELACIÓN	1	57.00	0.00	0.00	OBRA NUEVA	408.67
44001	AUTORIZACIÓN DE PLANOS	1	57.00	0.00	0.00		34.95
44021	CONSTRUCCIÓN DE CISTERNA	1	0.00	0.00	1.00		34.50
44031	CONSTRUCCIÓN DE CERCAS Y BARDAS	1	32.04	0.00	1.00		109.56
44321	PLACAS DE OBRA AUTORIZADA	1	0.00	0.00	3.00		113.73
TOTALES			89.04	0.00	5.00		\$ 701.41

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

ARQ. ALBERTO BEREZ ABELLANO SOTO
DIRECTOR MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

DESARROLLO URBANO

Disposiciones a Observar:

- 1.- Conservar el permiso en la obra y colocar la placa en un lugar visible.
- 2.- Debiendo sujetar los trabajos a las disposiciones del Bando Municipal y del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Durango.
- 3.- Esta licencia no autoriza a construir fuera de alineamiento y de sus límites de construcción.
- 4.- Deberá tramitar prórroga en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado.
- 5.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- 6.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y enmendaduras.
- 7.- Esta Dirección no se responsabiliza de fallas en el proceso de la obra.
- 8.- En caso de construir rampas se deberá respetar 2/3 de ancho de banqueta por el lado de la calle, dejando sólo el tercio restante para la construcción de rampa.
- 9.- La rampa no deberá invadir el arroyo de la calle.
- 10.- La rampa no debe estar por encima del nivel de la banqueta.
- 11.- En construcción de mas de un nivel deberá tramitar ante la C.F.E. el aislamiento de cables de mediana y alta tensión.

12.- DEBERA UTILIZAR BLOCK O LADRILLO PRODUCTO DE LADRILLERAS CERTIFICADAS O PARQUE INDUSTRIAL LADRILLERO.

Fecha y Hora de Impresión: 25-06-2021 9:3:35

Usuario:

Dirección: DIRECCIÓN: BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO NO. 206 FRACC. SAN VICENTE C.P. 34030; TEL: (618) 1378000
302c0214039486f4faae5641d2c0b1051cbec989f87a393102141690d63c48268e66176c307fe9936a665c26a802

Documentos testados:

- 1.- Clave catastral, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
- 2.- propietario, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
- 3.- dirección, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
- 4.- firma, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
- 5.- teléfono, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.

28/JUN/21